



MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA

DECRETO N° 6.114.-

MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO N° 1.035 DE FECHA
02.04.2012.-

Laja, 8 de septiembre de 2015.-

VISTOS:

- 1) El Oficio Alcaldicio N° 805 de fecha 03 de septiembre de 2015.-
- 2) El informe del Gerente de la Empresa Constructora García don Pedro Bakovic Viñals de fecha 03 de septiembre de 2015.
- 3) El Informe jurídico de fecha 08 de septiembre de 2015.-
- 4) El Memo 164 de fecha 03 de octubre de 2011, que rechaza solicitud de caducidad de personalidad jurídica del Comité de Vivienda Laguna Azul de Laja, por no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.418.-
- 5) Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.035 de fecha 02 de abril de 2012 que declara disuelta la Organización Comunitaria denominada COMITÉ HABITACIONAL LAGUNA AZUL de la comuna de Laja; sin haber dado cumplimiento a las exigencias legales.
- 6) La Personalidad Jurídica de dicho Comité, contenida a fojas 7 del Libro VI del Registro de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.-
- 7) Lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley N° 19.418.-
- 8) Las facultades invalidatorias que me confiere la Ley 19.880, artículo 53 y siguientes, al no existir constancia de haber sido notificado el acto administrativo impugnado a los interesados
- 9) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1.- **DÉJASE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 1.035 de fecha 02 de abril de 2012 que declara disuelta la Organización Comunitaria denominada COMITÉ HABITACIONAL LAGUNA AZUL de la comuna de Laja.
- 2.- **DECLARASE** vigente la Personalidad Jurídica de dicho Comité, contenida a fojas 7 del Libro VI del Registro de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, para todos los efectos legales, especialmente para dar cumplimiento a las obligaciones pendientes respecto de inmuebles existentes a su nombre y dar cumplimiento a las exigencias legales para su disolución.
- 3.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la directiva contenida en el último registro de vigencia de dicha personalidad jurídica de esta Municipalidad de Laja, para los fines pertinentes. Cúmplase la notificación requerida en forma personal por la Encargada de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Laja.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada de Organizaciones Comunitarias
- Secretaría Municipal

José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE